



ealvarez@edaringe.com.ar

Ing. Eduardo Alvarez

Las normas NFPA son implementadas en el ámbito de la protección contra incendios, muchas veces complementando normativas puntuales vigentes. El trabajo de la Asociación, sin embargo, va más allá de la redacción de documentos y un panorama de esa labor nos lo da una de sus máximas autoridades continentales.

NFPA (National Fire Protection Association) significa, en nuestro idioma, *Asociación Nacional de Protección contra Incendios* y si bien el término "nacional" pareciera acotar su función a su país de origen, Estados Unidos, la utilización y adopción de los códigos y normas de esta Asociación en otros países, sobre todo de Latinoamérica, hace que la acción de la NFPA sea internacional.

La actividad más importante de la NFPA, y por la que más se la conoce, es la redacción de normas y códigos contra incendio. Estos documentos normativos se convirtieron en una de las referencias de mayor valor al momento de tomar decisiones sobre cómo proteger las vidas y los bienes de la acción del fuego.

Para conocer un poco más acerca de la Asociación, sus funciones y alcances, RNDs entrevistó al **Vicepresidente de la Sección Latinoamericana, Eduardo Alvarez**, uno de los máximos referentes, además, en ingeniería de seguridad contra incendios, **Presidente de la Asociación de Profesionales contra Incendio de la República Argentina** y Director de Edar Ingeniería, consultores en Ingeniería contra Incendio.

- ¿Cómo deben interpretarse las normas NFPA?

- Los requisitos de las normas NFPA deben entenderse como requisitos mínimos que permiten obtener un nivel de garantía respecto de la salvaguarda de las personas y de los activos de una empresa. De aquí surgen dos aspectos importantes: si hacemos menos de lo que piden las normas NFPA no logramos esa garantía y, en segundo lugar, nada impide que hagamos más y estemos protegidos por sobre ese mínimo normativo.

- Aplicando las NFPA, ¿debe aplicarse también la normativa vigente en una ciudad o país?

- Ante todo debe cumplirse la ley, es decir aquello que tiene una obliga-

ción legal. Por lo tanto, a menos que se trate de un país que adoptó normas NFPA como propias, lo correcto es cumplir tanto los requisitos legales como los requisitos de la NFPA. Con ello estaríamos cubiertos legal y técnicamente.

"Los requisitos de las normas NFPA deben entenderse como requisitos mínimos que permiten obtener un nivel de garantía respecto de la salvaguarda de las personas y de los activos de una empresa"

- ¿La protección aplicando NFPA es mayor que la obtenida por la aplicación de códigos locales?

- La respuesta tiene dos vertientes, dado que la condición de mayor protección depende de cada punto de cada código. Algunos requisitos locales en Latinoamérica son, por circunstancias, justamente, locales, más exigentes que aquellos que pueden leerse en las normas y códigos de la NFPA. En otros casos, por el contrario, los códigos locales son menos exigentes o bien no legislan respecto del tema. Nuevamente la solución es, como dijimos, aplicar ambos documentos simultáneamente.

- ¿Cuáles son las normas NFPA más utilizadas en Argentina?

- Primero debemos aclarar que existen dos tipos de normas NFPA que podemos nombrar en nuestro contexto: las *normas de instalaciones* y las *normas de obligación*. Las primeras nos dicen como calcular e instalar, por ejemplo, un sistema de rociadores automáticos; las segundas, en tanto, nos indican donde, en que edificio son necesarios los rociadores automáticos o cualquier otro sistema o metodología de protección. Desde hace décadas se aplican, en Argentina y Latinoamérica, las normas de instalación. Nadie que pretenda calcu-

lar e instalar seriamente, por ejemplo, un sistema de gases de extinción, un sistema de detección y alarma o un sistema de rociadores automáticos, puede obviar la norma pertinente de la NFPA. Sin embargo, resulta más complicado hacer ver la importancia de aplicar las normas de obligación, como la NFPA 101.

- ¿A qué se debe?

- Porque cuando alguien, empresa, propietario o constructor, decide que debe estar protegido mediante un sistema de rociadores automáticos, por ejemplo, ya no queda discusión posible. Nadie duda que, para implementarlo, debe aplicarse la NFPA 13. El problema aparece cuando, analizando los requisitos de una norma como la NFPA 101, le decimos a un propietario que si quiere proteger su hotel de veinte pisos, deberá colocarle un sistema de rociadores. Allí inmediatamente surge el argumento sobre la inexistencia de un requisito legal al respecto.

- Es decir que debemos protegerlos por sobre los requisitos legales

- En efecto y, obviamente, esta protección es absolutamente voluntaria.

- ¿El sector asegurador no tiene injerencia en el tema?

- Eso depende de la compañía de seguros. Las compañías serias, generalmente internacionales, buscan reducir los riesgos de incendio y se constituyen en un apoyo muy importante para la aplicación de las normas NFPA. Otras compañías, por el contrario, solo pretenden mantener al cliente sin molestarlo demasiado. El resultado de estas últimas es que el cliente cree estar correctamente protegido porque la aseguradora no le exige protección adicional y entre la palabra de la aseguradora con la que opera desde hace años y la de un consultor que recién conoce, se queda, erróneamente, con la primera.

Continúa en página 68

Viene de página 64

- ¿La aplicación de estas normas es la tarea más importante de la NFPA?

- La aplicación de las normas no es una tarea de la NFPA, sino de cada uno de nosotros como usuarios y como profesionales. Con el cumplimiento de los requisitos de la NFPA obtenemos un nivel de protección que corresponde al actual conocimiento de la ciencia y de la técnica. Difícilmente podamos encontrar un cuerpo normativo de más de trescientas normas y códigos con similar grado de integración entre sí y de actualización permanente.

- Destaca la necesidad del cumplimiento de los requisitos normativos. Una vez que se decide aplicar una norma, ¿no es natural cumplir con sus requisitos?

- No necesariamente. En nuestra tarea profesional como consultores nos encontramos muy frecuentemente con pliegos de especificaciones en los que se exige el cumplimiento de las normas NFPA. Pero al instalar el sistema, el contratista no aplica totalmente los requisitos y el propietario no los exige. Al respecto he escuchado frases como "aplicamos las NFPA pero no estrictamente", "adaptamos las NFPA a nuestro país" o bien "las NFPA no pueden aplicarse totalmente", todas afirmaciones sin fundamento y originadas, generalmente, en el desconocimiento.

- ¿Cuál es el resultado de esta conducta?

- El resultado es que no se obtienen las garantías de eficacia razonable que ofrece la norma. Es decir, no recibimos el principal beneficio que ofrecen las normas: la protección.

- ¿Cómo puede revertirse esa situación?

- La respuesta está dada por la segunda actividad por la que se conoce a la NFPA fuera de los Estados Unidos: la capacitación técnica. Esta se logra a través de la organización o participación en foros técnicos sobre protección contra incendios y de seminarios de la especialidad. Este es un objetivo permanente de la Dirección de Programas Internacionales de la NFPA. Entre los más recientes está el organizado en Buenos Aires en conjunto con el IRAM, CAS y CASEL durante Seguriexpo-BISEC 2008. Otro encuentro importante que se realiza todos los años es la *Exposición NFPA de Incendio y Seguridad en México*, en noviembre, y el próximo evento de importancia es la *Exposición de Incendio y Seguridad de las Améri-*

cas, que se realiza anualmente en Miami a fines de julio. Además, los seminarios de formación profesional se desarrollan periódicamente en todos los países de Latinoamérica y también actividades especiales como la Presentación de la *NFPA 101*, organizada por el IRAM y la NFPA en Buenos Aires en diciembre pasado.



"Debemos protegernos por sobre los requisitos legales y esta protección es absolutamente voluntaria. La aplicación de las normas NFPA es una tarea de cada uno, como usuarios y como profesionales"

- ¿Estas actividades también apuntan al mayor conocimiento de las normas NFPA?

- En realidad, si queremos ser precisos, lo que se muestra en las actividades de capacitación, son los principios y conceptos sobre los que se fundamentan los requisitos que aparecen en las normas. El objetivo de la NFPA es la protección de personas y bienes, cuanto mejor se conozcan los principios de protección y las normas y códigos que los aplican, mejor se cumplirá este objetivo.

- ¿Todo este trabajo se realiza desde Estados Unidos?

- Sería imposible realizar estas tareas sin una colaboración local en cada país de América Latina. Por eso los miembros de la NFPA prestamos nuestra ayuda a los objetivos que comentamos, a través de nuestra tarea profesional en el ámbito que nos toca trabajar y mediante agrupaciones que reúnen a los miembros para potenciar el trabajo en común. Me estoy refiriendo, concretamente, a los Capítulos Nacionales y a la Sección Latinoamericana.

- ¿Cómo se conforman estas agrupaciones?

- Los Capítulos Nacionales son la unión de los miembros de la NFPA de un mismo país. Existen Capítulos en Argentina, Colombia, Venezuela, Puerto Rico, República Dominicana, y México. Estos Capítulos focalizan su actividad de acuerdo con las necesidades propias de cada país. La Sección Latinoamericana, por su lado, es también una reunión de miembros pero abarca, como surge de su nombre, a toda la América de habla española y portuguesa. En ella se propende lograr que los criterios de la NFPA y sus objetivos de protección, lleguen de la mejor manera a todos los profesionales y usuarios de la región.

- ¿Cuáles son los puntos en común entre la seguridad electrónica y la seguridad contra incendios?

- Los objetivos son los mismos: protección de vida y bienes. Necesariamente han de existir muchos puntos de contacto. Los dos primeros que podemos plantear son las recientes normas *NFPA 730* y *NFPA 731* que tratan específicamente los sistemas de seguridad física, lo que, en inglés, denominamos *security*. Además, la integración de sistemas en los grandes edificios de altura, presenta numerosos encuentros entre ambos sistemas. Quizá lo más importante es entender que no se trata de sistemas opuestos, sino complementarios. El que la NFPA haya redactado normas sobre el particular muestra claramente este aspecto. De hecho, la tecnología de detección de humo por video es otra evidente interacción entre ambas disciplinas.

- ¿Cómo se puede obtener más información sobre la NFPA?

- La manera más sencilla es suscribiéndose al *NFPA Journal Latinoamericano*. Es una revista cuatrimestral, gratuita, que también puede leerse online en www.nfpajournal-latino.com. También puede ingresarse en www.nfpa.org para, entre otros servicios, tener acceso a la totalidad de las normas y códigos NFPA.

- ¿Una reflexión final?

- Las normas y códigos de la NFPA constituyen un cuerpo normativo con permanente actualización tecnológica. Desde 1896 estas normas están salvando vidas y protegiendo bienes, apliquemos las normas y apliquémoslas completamente. ■